

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

31

MADRID NÚMERO 7

EDICTO

D./DÑA. M. LUISA MONREAL HERNANDEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 07 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1250/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 203/2017

En Madrid, a 8 de junio de 2.017

La Sra. D^a **Susana Trujillano Sánchez, MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado de Instrucción nº 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de delito leve seguidos en este Juzgado al número 1250/2017 contra Israel de Vera Calderón como denunciado por delito leve de hurto.

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a ISRAEL DE VERA CALDERÓN como responsable en concepto de autor de un **DELITO LEVE DE HURTO INTENTADO** ya definido a pena de **MULTA DE VEINTE DÍAS** según cuota diaria de 6 euros, esto es multa de 120 Euros; con la responsabilidad personal prevista en el art. 53 C.P en caso de impago (1 día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas) así como al abono de las costas de este juicio.

Se acuerda la entrega definitiva de los efectos sustraídos a Mercadona.

Y para que sirva de notificación de sentencia a don Israel de Vera Calderón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de julio de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.555/17)

